



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 90-DP-2015

VISTO: La factura C- 0001-00000428 de fecha 04 de Mayo de 2015 de Cerrajería Andina de Troya Juan Alberto , la resolución 40-DP-15, y;

CONSIDERANDO:

- Que en la resolución del visto se mencionan los hechos ocurridos el día 21 de febrero del 2015;
- Que es necesario colocar un picaporte del lado de afuera para la accesibilidad de las personas que concurren a esta Defensoría ;
- Que originalmente la puerta se encontraba con un picaporte de seguridad que solo abría por dentro, esto dificultaba la atención del público que cada vez que debía entrar tenía que tocar timbre. Interrumpiendo la atención de las personas para abrir la puerta ;
- Que por la necesidad de dar un mejor servicio se procedió al cambio del picaporte con la misma empresa que realizó el trabajo oportunamente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor,
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

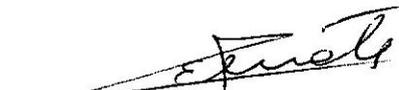
RESUELVE:

ARTICULADO:

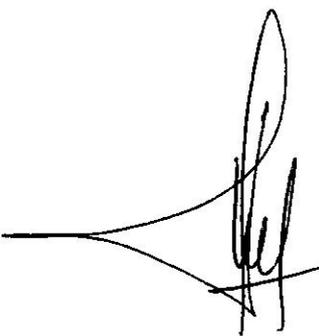
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Troya Juan Alberto (CUIT 20-10676249-0) por \$ **550,00 (Pesos Quinientos Cincuenta)** en concepto de pago de factura C-0001-00000428 por provisión y colocación de picaporte
2. **IMPUTAR** \$ 250,00 a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento, reparación y limpieza y \$ 300,00 a la partida 15.1.00.00.6.1.2.0.01.01.02 repuestos menores
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Mayo de 2015.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche